

Foto: La palabra del Caribe

Sin embargo, no todo va viento en popa en lo que es el penúltimo gran proyecto del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fonatur, puesto que se han detectado dos situaciones demasiado cuestionables.

La primera, es que a raíz de las revisiones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Profepa, en la zona, se detectó que los desarrolladores de los ocho proyectos turístico-residenciales hasta el momento no han presentado ni proporcionado permisos federales como el Estudio Técnico Justificativo y los Programas de Rescate de individuos bajo algún estatus de protección de acuerdo a la Norma Ecológica 059, así como el Programa de Prevención y Mitigación de impactos, entre otros.

Este no es un dato menor. El Estudio Técnico Justificativo es el que permite evaluar y cuantificar dentro de los proyectos, la afectación de especies forestales, volúmenes de madera extraídos, superficies afectadas en los ecosistemas de selva baja caducifolia y de manglar, así como los impactos ambientales ocasionados.

Por ello, esta situación significa que en su primera inspección a la construcción del Malecón Tajamar, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) se encontró con que el responsable del proyecto no cuenta con todas las autorizaciones de la obra.

En caso de no presentar estos permisos, los desarrolladores no

sólo podrían hacerse acreedores a una multa económica sino también a la clausura parcial de los proyectos en cuestión.

Lo anterior se debe a que la selva baja y el manglar son de suma importancia ecológica debido a que constituyen una barrera natural para la protección de suelos, agua, flora y fauna contra fenómenos meteorológicos como son los huracanes que cada temporada afectan la Península de Yucatán.

Secretaría de Desarrollo Urbano municipal se deslinda del problema

Después de que los medios dieran a conocer que la Secretaría de Ecología y Desarrollo Urbano habría establecido cambios de uso de suelo en la zona de Malecón Tajamar, la reacción gubernamental no se hizo esperar.

La dependencia municipal no sólo negó los cambios de uso de suelo, sino que señaló lo siguiente: El cambio de uso suelo de forestal a urbano para algún proyecto es competencia exclusiva del ámbito federal, es decir, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Indicó asimismo que el documento de cambio de uso de suelo que está en revisión por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en el caso de Malecón Tajamar, y que según no fue exhibido en su momento por los propietarios, se refiere al cambio de forestal a urbano, trámite que sólo se hace ante la Semarnat y en el cual el ayuntamiento no tiene injerencia alguna.

Sobre este tema, destaca que el polígono conocido como “Malecón Tajamar”, con extensión de poco más de 70 hectáreas, cuenta con un antecedente urbano desde el primer Plan Maestro de Cancún y aparece también como polígono para desarrollo en el Plan Director

de Desarrollo Urbano de Cancún 1993, así como figura en el mismo instrumento actualizado en el 2005.

Ya en el 2006 se detalla su zonificación y usos de suelo en el Programa Parcial de Malecón Cancún, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Quintana Roo el 7 de septiembre de 2006; por consiguiente, en el actual PDU 2014-2030 se incluyen exactamente iguales las características respetando lo establecido en el Programa Parcial Malecón Cancún de 2006, por lo que este gobierno municipal no hizo cambio alguno respecto a estos predios.

---

06 de agosto de 2015

Fuente: [La Palabra del Caribe](#)

Nota de Alberto Ramírez con información de *Por Esto!*